

# **RESOLUCIÓN**

**Expediente nº:** 10463/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos de Selección de Personal

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes

fundamentos de hecho y derecho:

#### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Asunto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de OFICIAL DE SERVICIOS (FONTANERO) del Excmo. Ayto. De Bailén.

**PRIMERO.**- Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para la creación de una bolsa de empleo de OFICIAL DE SERVICIOS (FONTANERO) para el Excmo. Ayto. De Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas mediante Resolución de fecha 6 de octubre de 2025, esta Alcaldía (P.D. Decreto 19/06/2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3807 de 3 de noviembre de 2025.

En virtud del Decreto de delegación de competencias del día 19 de Junio de 2023, adopto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Apellidos y nombre	DNI
HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, ALFONSO	***1884**

EXCLUIDOS/AS		
Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
MARTINEZ MALDONADO, FRANCISCO JESUS	***1294**	1
RODRIGUEZ ORTIZ, FRANCISCO MANUEL	***2025**	2

#### Causas de exclusión:

1. No aporta documentación acreditativa de la titulación exigida.

. Vód. Validación: AQPPJTNRQHQH2J4M56Q49S3FP Verificación: https://bailen.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





2. Presentación fuera de plazo (no subsanable).

**SEGUNDO**.- De acuerdo al apartado 6º de las bases de la convocatoria, se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios oficial en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bailén para la presentación de alegaciones.

En Bailen, a fecha de firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

www.ayto-bailen.com